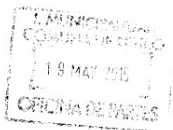




Retiro
Tierra de Agricultores



RETIRO, 19 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 1483

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué: Es de necesidad de comprar materiales de Ferreteria para Escuela Santa Cecilia según Ordinario N° 43 de Director Escuela Santa Cecilia Fondo de Revitalización

Qué: Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué: La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZASE. la contratación del Proveedor Ferreteria Parral Limitada Rut N° 87.638.700-K por Compra de Materiales de Ferreteria para Escuela Santa Cecilia Fondo Revitalización a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 228.165 Iva Incluido

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 22-04-010 Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles del Presupuesto de Educación año 2015

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

NOBERTO VALDIVIAZOLA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S)

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ADRIANA ELIZABETH REYES VALDEJOS
COORDINADORA GENERAL DE DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/RLG/GBT/ERV/gcg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem